



Resolución de Decanato **35 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP-EXA 8307/2021. Adquisición de Mobiliario. Facultad de Cs. Exactas.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
17/02/2023

VISTO el EXP-EXA 8307 /2022 y la Resolución de Decanato 247/2022 – EXA – UNSa., y Resolución de Decanato 253/2022 – EXA – UNSa., mediante la cual se procedió a llamar a una Contratación Directa N° 04-2022, para la adquisición de muebles de oficina con destino a esta Facultad de Cs. Exactas, en el marco del Proyecto de Inversión física – Resolución CS N°223/22; y

CONSIDERANDO

Que en la presente Contratación se a cumplimentado con todos los requisitos vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que realizado el Acto de Apertura de la convocatoria de referencia presentaron ofertas las firmas: Nova Informática S.A. y Ricardo Juárez S.A.

Que la firma Nova Informática S.A. presentó Nota N° 1279/22 y N° 1544/22, mediante las cuales informa la imposibilidad de mantener la oferta de los Renglones N°1; 1 Alt. ; 5; 5.1 Alt. y 5.2 Alt. por razones económicas, y en relación a los renglones N°3 y 4 informan que por razones de fuerza mayor no podrán proveer los mismos debido a que el proveedor del bien cotizado cerró la fábrica.

Que los renglones N° 3 y 4 al no poder ser provisto por la firma Nova Informática S.A. se le preadjudicó a la firma Ricardo Juárez S.R.L, quien mediante Nota N° 328/23 informa la imposibilidad de proveer los mencionados renglones, debido al cierre definitivo de la fábrica de muebles cotizados oportunamente.

Que corresponde tener en cuenta el Informe de Preadjudicación obrante a fs. 185; la Ampliación del Informe de Preadjudicación a fs. 195 y el último Informe de Preadjudicación a fs. 203 de las presentes actuaciones.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme a los términos del inciso d) Art. 7) de la Ley N° 19.549, en virtud a la necesidad de continuar con el trámite de compras.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Art. 25) Inc. d) Pto. 1) Dcto. Delegado 1023/01); Decreto 1030/16 y Anexo I) Art. 2) Pto.A) de la Res. CS. N° 161/20.

Que el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes las atribuciones del Sr. Decano, están las de: *“Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo”*.

Por ello:



Resolución de Decanato **35 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP-EXA 8307/2021. Adquisición de Mobiliario. Facultad de Cs. Exactas.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
17/02/2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 04-2022 para la adquisición de Mobiliario con destino a esta Facultad de Cs. Exactas, a la firma que a continuación se detalla:

Ricardo Juárez S.R.L. – CUIT N° 33-70925021-9, con domicilio en calle Rivadavia N° 796 – Salta Capital – y por la suma total de PESOS CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$446.760,00), la Provisión de los Renglones N° 1 Alt.(5 unid.); 2 Alt. (2 unid.) en razón de ser única oferta y ajustarse a lo solicitado.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar lo solicitado por la firma NOVA INFORMÁTICA S.A. , CUIT 30-62155898-2, con domicilio en calle Sarmiento 411 de esta ciudad la imposibilidad de:

- Mantener la oferta de los renglones N°1; 1 Alt. ; 5; 5.1 Alt. y 5.2 Alt. por razones económicas.
- Proveer los renglones N°3 y 4 que le fueran preadjudicado por razones de fuerza mayor.

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasado el renglón N° 5 en razón de no ajustarse a lo solicitado.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto al Presupuesto de la Facultad de Cs. Exactas - Proyecto de Inversión Física – Resolución CS N° 223/22 conforme al siguiente detalle:

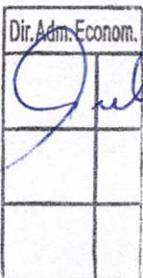
R.0020.022.004.029.16.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.22.3.4..... 446.760,00

ARTÍCULO 5º.- Desafectar del Presupuesto de la Facultad de Cs. Exactas – Proyecto de Inversión Física – Resolución CS N° 223/22 conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.004.029.16.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.22.3.4..... 803.106,96

ARTÍCULO 6º.- Autorizar al Departamento de Compras a emitir la Orden de Compra resultante.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber al adjudicatario y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Cs. Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



OSCAR RAFAEL LESCANO
Director Gral. Adm. Económico a/c
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa